



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 526 - /

SAN ROSENDO, **18 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 800 de fecha 08 de febrero de 2016, que aprueba el Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural de fecha 25 de enero de 2016; suscrito con la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 18.434.365 (dieciocho millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y cinco pesos).-



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVC/wao.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 525 - /

SAN ROSENDO, 18 FEB. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa de Resolutividad; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 799 de fecha 08 de febrero de 2016, que aprueba el Convenio Programa Resolutividad.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Resolutividad de fecha 20 de enero de 2016; suscrito con la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 4.939.657 (cuatro millones novecientos treinta y nueve mil, seiscientos cincuenta y siete pesos).-



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVS/wao.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461408